



**CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA
EI SUSCRITO DIRECTOR (E) DEL SENA REGIONAL CAUCA**

CONSIDERANDO

Que la Subdirección del Centro Agropecuario requiere contratar los servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que, en consecuencia, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, compilado en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución No. 054 de 2018;

CERTIFICA

Que revisada la planta de personal del Centro Agropecuario, lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por el área o dependencia en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, este Centro de Formación acredita la inexistencia de personal suficiente para ejecutar las obligaciones y el objeto contractual consistente en:

OBJETO 1	PRESTAR SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL COMO INSTRUCTOR IMPARTIENDO FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL EN LOS PROGRAMAS DE TITULADA Y/O COMPLEMENTARIA , DEL CENTRO DE AGROPECUARIO, PERTENECIENTES A LA RED (O REDES) DE CONOCIMIENTO: INFORMACIÓN, DISEÑO Y DESARROLLO DE SOFTWARE, GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y SERVICIOS FINANCIEROS; PRODUCCIÓN INDUSTRIAL;AGROINDUSTRIALES; INSTITUCIONAL DE INTEGRALIDAD DE LA FORMACIÓN; AREAS DE CONOCIMIENTO: SOFTWARE, LOGÍSTICA Y GESTIÓN DE LA PRODUCCIÓN, GESTIÓN ADMINISTRATIVA, Y FINANCIERA; AGRICOLA; AGRICULTURA; INTERACCIÓN CONSIGO MISMO, CON LOS DEMÁS, CON LA NATURALEZA Y CON LA TRASCENDENCIA; SEGÚN LAS NECESIDADES DEL SERVICIO. (VER ANEXO 2)
OBJETO 2:	PRESTAR SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL COMO INSTRUCTOR IMPARTIENDO FORMACIÓN PROFESIONAL EN LOS PROGRAMAS DE TITULADA Y/O COMPLEMENTARIA CAMPESENA, DEL CENTRO DE AGROPECUARIO, PERTENECIENTES A LA RED DE CONOCIMIENTO TECNOLOGÍAS PECUARIAS Y ÁREA PECUARIA, SEGÚN LAS NECESIDADES DEL SERVICIO.(VER ANEXO 2)
OBJETO 3	PRESTAR SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL COMO INSTRUCTOR IMPARTIENDO FORMACIÓN PROFESIONAL A DISTANCIA Y/O VIRTUAL EN LOS PROGRAMAS DE TITULADA Y/O COMPLEMENTARIA, DEL CENTRO DE AGROPECUARIO EN LA COSTA PACIFICA, PERTENECIENTES A LA RED DE CONOCIMIENTO AGRICOLA Y ÁREA AGRICOLA, SEGÚN LAS NECESIDADES DEL SERVICIO. (VER ANEXO 2)

Por tanto, se presenta una de las causales establecidas en la normatividad vigente, que implica la contratación directa del servicio.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en Popayán, a

EDWARD ENRIQUE VARGAS VIVAS
Director (E) Regional Cauca

Anexo: Estudio Previo + CDP

Vo.Bo. Yaddy Alexandra Torres Martínez
Coordinadora Grupo Regional de Gestión del Talento Humano

Proyecto: Paola Santillana Mosquera
Abogada Contratista